Número 58. Juéves 28. Mayo de 1835.

DIARIO BALEAR.

Sale el sol á las 4 y 45 minutos: pónese á las 7 y 15 minutos. | ✠ *La Ascension del Señor* y S. Venancio mártir.

CORTES.

ESTAMENTO DE PROCURADORES.

Concluye la sesion del dia 25 de abril.

El Sr. marques de Torremejía empezó diciendo iba á manifestar su opinion en una materia tan espinosa y delicada porque creia que por la misma razon que era delicada debia dilucidarse el punto tanto, cuanto fuese posible: que el artículo en cuestion, por el que se propone consolidar al 5 p. $\frac{o}{o}$ la mitad de la deuda conocida con el nombre de corriente al 5 p. $\frac{o}{o}$ á papel y la otra mitad que se propone pase á la clase de deuda sin interes, era á su parecer lo mas justo y acertado, mucho mas despues de la resolucion que habia recaido ayer sobre los vales reales no consolidados, cuya justicia habia sido reconocida tanto por los Sres. que habian hablado en pro, como por los que lo habian hecho en contra, sin mas diferencia que la de quedarse los unos á menos pasos de distancia de donde los otros querian llegar. Que no se le ocultaba que los vales debian ser en un tanto beneficiados por ser la deuda que está mas en circulacion, pero de ninguna manera como el gobierno proponia y no sabia como se habia ocultado al gobierno, y aun á los señores que habian sostenido el artículo de este hacer uso de una razon muy poderosa en favor de él y esta era que por mucho tiempo se habia obligado á los españoles á redimir los censos por medio de vales Reales; que esta razon era de bastante peso, aunque no lo suficiente para hacerle variar de opinion, pero que si habia estrañado que en la discusion de ayer no se hiciese. Las razones en que dijo fundarse para apoyar el artículo de la comision fueron las siguientes.

Que no habia un motivo para que los tenedores de la deuda corriente de que se trataba, no quedasen igualados á los tenedores de las demas clases de deuda, porque no era justo que en la única ocasion que tenian para esperar algun beneficio quedasen perjudicados: y por último que la parte de deuda que la comision proponia, se consolidase, era demasiado corta en comparacion de la consolidada en la sesion de ayer á resultas de la aprobacion del art. 25; y que por este motivo apoyaria el de que hoy se trataba.

El Sr. Galvey, impugnó el artículo de la comision y no pudieron oirse todas sus razones por estar de espaldas á la tribuna, sin embargo uno de los argumentos que entendimos fue que, en el mero hecho de proponer la comision se igualase esta deuda á la de vales reales, se la daba una preferencia, porque estando la de vales en mejor posicion que la corriente, con solo igualarlas, quedaba esta beneficiada. Y por lo tanto concluyó con decir se oponia al dictámen de la comision.

El Sr. Llano Chavarri defendiendo el dictámen de la comision, dijo que entre el presupuesto de esta y el del gobierno no hay la diferencia tan grande que se queria suponer, pues el de la comision queda reducido á 36 millones; que se cubren sobradamente con los 29 que producen los arbitrios propuestos por el gobierno. los 7 millones de aumento en los azogues, los 4 millones en los portes de cartas y los 500@ reales de intereses del banco pertenecientes á parcialidades de indios, aun cuando no se quiera contar con los de la Habana y Puerto Rico. Que todo lo que fuese privilegio ó preferencia de unas deudas sobre otras, podia producir muy males consecuencias, consideracion que se tuvo presente respecto á la deuda estrangera, y que no podia perderse de vista ahora que se trataba de la interior. Rogó á la comision que para que esta deuda se igualase verdaderamente con los vales, admitiese su consolidacion reduciéndola á deuda al 4 p $\frac{o}{o}$: y concluyó diciendo que admitido el principio de justicia de que debe consolidarse igual parte de esta deuda que la de vales, no debia arredrar al Estamento la falta de posibilidad, pues habia demostrado que sobraban recursos para el pago.

El Sr. marques de Montevírgen espuso que cada vez estaba mas firme en la creencia de que no es posible en justicia hacer la igualacion de la deuda corriente con la de vales reales, y añadió que de ningun modo se opondria á que se reconozca aquella; pero que del reconocimiento al pago de intereses hay una gran distancia pues no todas las deudas cuyo capital se reconoce como legítimo ganan por eso intereses. Manifestó que en esta categoría de deuda negociable hay comprendidas deudas que indudablemente deben ganar interes, pero hay otras que no deben ganar, y aun algunas que no seria muy injusto el no reconocerlas, y que de la misma lista leida por el Sr. Ferrer aparecian que unas habian ganado intereses desde su orígen, al paso que otras no los habian tenido nunca: razon por la cual estaba clamando desde el principio por que se hiciese no solo la liquidacion, sino tambien la clasificacion.

Con este motivo rebatió la opinion de que no se puede tocar á estas deudas por estar ya reconocidas anteriormente por el gobierno; pues no podia concebir como un cuerpo legislativo que en union con el otro y con el gobierno puede alterar todas las leyes, aun la fundamental, no pudiese examinar una deuda antes de reconocerla. Combatió igualmente la doctrina de que aun habria sobrante despues de pagar los intereses de esta deuda, apoyándose en que ningunos arbitrios deben estar precisamente afectos al paga de tal ó cual ramo, sino entrar todos en el tesoro público, y aplicar de este á cada cosa la parte que sea necesaria.

Presentó luego la idea de que la deuda negociable es indefinida, pues si bien el estado presentado por el gobierno ofrece la suma de la liquidada hasta su fecha, el Sr. Isturiz entregó ayer una lista de nuevas deudas que deben reconocerse; y S. S. tenia hecha una peticion para que se reconozcan otras, cuales son las procedentes de suministros hechos por los pueblos, la indemnizacion á los poseedores legos de diezmos, y la no menos respetable á los dueños de los oficios enagenados de la corona.

Hizo la misma reflexion que el Sr. Llano Chavarri respecto del interes de esta deuda si se consolida, pero que señalándole la comision el 5 p$\frac{o}{o}$. quedaba mas beneficiada que los vales, pues 80 rs. de deuda negociable ganarian lo mismo que 100 rs. de vales, siendo asi que como espuso al principio hay en esa deuda partidas que no deben ganar nada, y la totalidad deberá darse por muy satisfecha si cuando se sepa á cuanto asciende se le puede señalar un interes de dos ó 3 p$\frac{o}{o}$. Rectificó una contradiccion en que dijo habia incurrido el señor Isturiz, y terminó manifestando que la consolidacion de la deuda corriente no es una consecuencia necesaria de la mejora hecha en la suerte de los vales reales.

El Sr. Isturiz desvaneció la contradiccion que habia supuesto el Sr. marques de Montevírgen.

El Sr. Ferrer impugnó su discurso diciendo que era necesariamente desgracia de los pobres acredores españoles que cuando se habia pasado por encima de todo en los empréstitos estrangeros, aquellos mismos señores que entonces se mostraron tan francos y generosos, se convirtiesen ahora en fiscales acérrimos de la deuda nacional, deuda que no era de la naturaleza que suponia el Sr. marques de Montevírgen y la cual no podia entrarse ahora á clasificar como queria S. S. despues de haber pasado por millares de manos, y hallándose en poder de tenedores que no tienen obligacion de saber si hubo algun vicio en su orígen, pues han recibido los documentos bajo la nueva fé de que el gobierno los habia reconocido.

Pasó luego á manifestar que la comision no ha alterado la naturaleza de la deuda, pues la encontró dividida en dos clases, deuda con interes y deuda sin él, y ha dejado subsistir la misma division; y para probar su objeto leyó los artículos 1.º y 2.º del decreto de las Córtes de 9 de noviembre de 1820 sobre deuda nacional, en cuya discusion, á que asistieron los tres señores secretarios del Despacho que actualmente se hallaban presentes, se tuvieron en consideracion todas las razones posibles para no admitir sino las deudas que fuesen legítimas. Respecto á la reflexion de que esta se queria consolidar con interes de 5 p$\frac{o}{o}$. y la de vales solo con 4, dijo que era preciso atender al orígen de ella, pues componiéndose esta deuda de partidas de diferente naturaleza, unas ganaban tres, otras cuatro, otras cinco y otras 6 p$\frac{o}{o}$., y para reducirlas todas al interes comun del 5 se subieron unos capitales y se bajaron otros.

Estraño que los mismos Sres. que ayer querian que se consolidasen las dos terceras partes de los vales, y suponian que habia medios suficientes para hacerlo, hablasen hoy de la insuficiencia de estos medios, cuando solo se consolida la mitad; é hizo varias reflexiones para probar que eran los medios mas que suficientes, y que ningun inconveniente habria en que los arbitrios buscados para llenar este objeto se aplicasen á él esclusivamente, pues esta aplicacion producirá un aumento en la riqueza nacional, que fomentará la agricultura y la industria, añadiendo que estos argumentos no tenian fuerza, y solo mostraban una tenacidad en valerse de todos los medios imaginables para salir con su intento.

Dijo que la comision no reformó ayer su dictámen. *Espantada de su propio triunfo*, como se habia querido suponer, sino por atender á los deseos de varios señores que la favorecieron con su voto, y dar un testimonio de su docilidad, aunque bien pudiera considerarse como un acto de generosidad de su parte, pues si el artículo se hubiera puesto á votacion como estaba, era muy probable que se hubiese aprobado igualmente.

Se opuso á la doctrina de que entre las deudas deba hacerse alguna diferencia, porque en las contratas, por ejemplo suele haber fraudes y grandes ganancias de parte de los que las hacen, pues dijo que esto solo podria admitirse cuando los créditos estuviesen en poder del primitivo contratista, pues el tenedor actual no puede ser responsable de que el gobierno ó sus ajentes hubiesen permitido que se cobrase veinte por lo que solo valia diez. Por último, espuso que la comision impulsada por los mismos principios de docilidad que la dirijieron ayer, y para evitar la estrañeza que habia causado á varios Sres. Procuradores que esta deuda corriente se consolidase con un interes mayor que el de los vales, estaba decidida á reformar su artículo, presentándole de nuevo bajo las bases de que la mitad de esta deuda pase á consolidarse con títulos al 4 p $\frac{o}{o}$., y la otra mitad quede como no consolidada.

Los Sres. Galwey y marques de Montevirgen, rectificaron algunas equivocaciones.

El Sr. ministro de Hacienda espresó que no podia menos de contestar á algunas de las reflexiones hechas por el señor Ferrer; siendo la primera la de que se admiraba de que algunos que cuando se trató de la deuda estrangera estuvieron tan generosos, fiscalicen ahora tanto la nacional; porque como esto podria tal vez atribuirse al gobierno se veia en la necesidad de manifestar lo que entonces pasó, pues el argumento seria contra algunos compañeros del señor Ferrer, en razon á que el gobierno propuso que se reconociese toda la deuda, pero no se pagase por ahora sino la mitad; la mayoria de la comision creyó que debia reconocerse toda la de córtes, y nada de la posterior al año 23, y la menoria (en la cual habia compañeros del señor Ferrer) fue la que opinó que se reconociese y pagase toda; esplicacion que daba para que no se supusiese que el gobierno habia tenido jamas ninguna especie de prediccion por la deuda estrangera. Tambien dijo que si la comision no ha alterado la base de la division de la deuda, alteró el modo de irla pagando, pues aquellas, cuyos intereses se están pagando en papel, propone que se paguen en metálico á la mitad.

Manifestó que en el sistema adoptado por la comision no habia la igualdad de que tanto se habla, sino tanta desigualdad como en la propuesta del gobierno, con la diferencia de que este prefirió la deuda que mas puede influir en la circulacion de la riqueza, y la comision ha postergado cabalmente está, dando la preferencia á la que menos influjo puede tener. Añadió que si se adoptase un sistema de verdadera fusion, no deberia haber deuda sin interes, ni podria darse preferencia alguna á los compradores de bienes nacionales en el año 23, pues seria preciso reunir todos los recursos del Estado y repartirlos con igualdad entre todos los acreedores; lo cual no podria menos de ser muy perjudicial al crédito. Hablando de los recursos propuestos por la comision para el pago de intereses, observó que empezando la contrata de los azogues en 1.° de mayo, no podia por este año contarse con los 7 millones de aumento, sino con 7 millones menos la parte correspondiente á los cuatro meses del año transcurridos, y poco mas ó menos podria decirse otro tanto del sobreprecio en el porte de cartas.

Observó que habiéndose aprobado despues del presupuesto general, el estraordinario de Marina, el adicional de Gracia y Justicia, y el voto supletorio para atender á los sueldos concedidos por el decreto de 30 de noviembre no solamente no resultaria una economia de 40 millones en lo que propuso desde el principio el gobierno sino acaso ni aun la de 13 millones que este habia calculado. Dijo que si los adversarios de la comision habian mostrado tenacidad en defender sus opiniones, no la manifestaba menor ella misma en defensa de las suyas; y despues de hacer algunas otras reflexiones acerca de varios puntos del discurso del Sr. Ferrer, manifestó al Estamento que la nueva redaccion que la comision proponia, mejoraba aun mas la suerte de la deuda negociable, pues si bien rebaja el interes de 5 á 4 p $\frac{o}{o}$ en la parte que se consolide, tambien deja en espectativa la otra parte, y nadie puede saber á cuanto subirá la carga que se imponga á la nacion si esta parte de deuda se considera aun con opcion á ser consolidada; por todo lo cual creia que el Estamento debia desaprobarla aun mas que la anterior, teniendo presente lo cargados que se hallan los pueblos y la necesidad que hay de aliviarles, en vez de imponerles nuevas contribuciones.

El Sr. Vice-Presidente suspendió esta discusion; y anunciando que mañana domingo no se reuniria el Estamento, ni tampoco el lúnes en atencion á ser el cumpleaños de S. M. la Reina Gobernadora, dijo que el martes á la hora acostumbrada se continuaria la discusion pendiente, y cerró la sesion á las cuatro y cuarto

---

ESPAÑA.

Madrid 14 de mayo.

El Comandante de la guarnicion de Lumbier pidió 1000 raciones de pan, vino y carnes al regidor de Saldias bajo la pena de 200 duros de multa, si no las entregaba para el dia fijado; el regidor se presentó al Comandante y le suplicó darle dos dias de término: no solo no se le concedió, sino que se le impusieron 400 duros mas de multa. El regidor rogó entonces al Comandante que pusiese una órden para cobrar las multas en lugar de las raciones: se le dió esta órden, y luego que la cogió marchó a Saldias, cobró las multas, y se marchó con ellas á unirse á los carlistas.

Mil quinientos hombres de tropa ligera y de peseteros van á ser repartidos en la frontera á fin de impedir la entrada en España á una gran cantidad de efectos que pasan para los carlistas.

Por órden de *Zumalacarregui*, fecha 23 del corriente, el teniente coronel Martin Belda ha sido nombrado gefe principal de todo el armamento de los carlistas de Navarra, Guipúzcoa, Alava y Vizcaya.

Ayer tarde ha salido de los Alduides á Elizondo un convoy de 700.000 francos.

—La llegada de una fragata inglesa á Santander ha hecho que no cesen los correos de gabinete; hoy han pasado cuatro para Madrid, todos escoltados; dos de Santander y dos de Navarra. En este momento llega uno de esa capital escoltado por 20 lanceros; creo, segun las noticias adquiridas, que es la contestacion á lo de Santander.

—Aseguran, refiriéndose á cartas llegadas hoy por la mañana, que se veia arder un lado de la sierra de Andia: será el cumplimiento de lo ofrecido. ¡Ojalá!

Sevilla 7 de mayo.

En este momento, que son las nueve de la mañana, he recibido por estraordinario la noticia de que en la venta del Castillo, seis leguas de Córdoba, ha sido capturado por el subteniente de la primera compañía de seguridad D. Gregorio Prieto con 13 voluntarios el resto de la partida de facciosos, cuyo número estaba reducido á 14 segun los últimos partes, y en su consecuencia habian entrado en el dia de ayer en Córdoba 12, quedando muertos otros dos en el acto de la prision. Una columna de Milicianos urbanos de Córdoba salió y ha contribuido eficazmente a tan feliz resultado, y la de todos los pueblos ha manifestado igual entusiasmo y decision.

Lo que me apresuro á noticiar al público para su satisfaccion y que se desengañen los ilusos de lo poco que les ha servido la combinacion de un plan pue ha sido destruido tan pronto como empezó á ponerse en ejecucion, y que tendrán el mismo fin cuantos osaren repetir hechos semejantes.

En el momento comunico las órdenes oportunas para que conforme á las circunstancias que median con estos prisioneros se proceda desde luego á la imposicion de las penas que las leyes les señalan.

Sevilla 7 de mayo de 1835.—El principe de Anglona, marques de Javalquinto.

Bilbao 8 de mayo.

Comandancia general de las provincias Vascongadas.=P. M.=Orden general del 8 de mayo.=Posiciones del enemigo.

El Sr. comandante general de estas provincias ha recibido hoy una atenta visita de Mr. J. Lapidge, comandante del bergantin de S. M. B. Ringdove á nombre del comodoro lord John Hay, comandante general de las fuerzas navales inglesas en las costas del Norte de España, en la

cual le ha manifestado oficialmente que, continuando en todo su vigor las órdenes de su gobierno, se ofrecen los buques de S. M. B. á prestar cuantos servicios se crean necesarios para sostener la legítima causa de la Reina nuestra Señora, haciendo de ellos el mismo uso que si fuéran españoles. Igual ofrecimiento ha hecho anteriormente el mismo comandante á la diputacion de este señorio. Lo que se hace saber en la órden general para conocimiento de los señores gobernadores de los puntos fortificados de la costa, y para que en caso de necesidad puedan valerse de esta generosa oferta del gobierno de S. M. el Rey de la gran Bretaña.=Bilbao 8 de mayo de 1835.=El brigadier G. de P. M.=El conde de Mirasol.

Villagarcia 4 de mayo.

En la mañana de ayer fue sorprendido y preso D. José Martinez, comandante que fue de realistas de este partido con las credenciales nada menos que de General de la faccion, dadas por el mozo de vigotes rubios, y que los apostólicos organizaban en estos alrededores. Este general de nuevo cuño estaba secundado de una porcion grande de curas párrocos y clérigos particulares, con el piadoso objeto de ponerlo todo en conbustion. Estos venerables ministros del culto, tenian todos nombramientos de comandante. Se ha encontrado un depósito que contenia un quintal de pólvora, gran cantidad de piedras de chispa, y un número considerable de puñales, juntamente con bastantes papeles que la autoridad se ocupa en examinar. Van á ser conducidos á Pontevedra los curas que componian los primeros personages de la farsa sangrienta. Toda esta caza se debe á la actividad de los Urbanos de esta villa, quienes despreciando las molestias de un tiempo lluvioso, como dijo el 2 del actual, partieron al punto donde estaban los apostólicos: han preso, como digo, el bendito Martinez y á dos mas que se decian sus edecanes pero que son unos petates. Para esta espedicion tambien han concurrido los Urbanos de Villajuan, Villanueva y Cambados, los que han jurado manifestar á todos sus compañeros de armas de toda la nacion, que se hallan prontos á sacrificarse por la libertad y la tranquilidad de su pais. Sale al momento para Santiago el mencionado Martinez y algunos de sus colegas.

Cadiz 7 de mayo.

Decision de los habitantes de Grazalema.

Por parte que tengo á la vista del subdelegado de policía de Jerez con referencia al del alcalde mayor encargado de la misma en Grazalema D. Francisco Montoro, me he enterado con la mayor satisfaccion de que aquellos habitantes se hallan tan decididos por la justa causa de la Reina nuestra Señora doña Isabel II, y libertades patrias, que no se encontraron individuos para inscribirse en la milicia urbana á virtud de la ley orgánica; porque antes de su promulgacion ya se habian alistado voluntariamente en ella mas de 300 hombres útiles. Y debiendo escitar la admiracion de todos los buenos españoles una prueba tan positiva de patriotismo, lo hago saber al público por medio del Diario Mercantil y Boletin oficial de esta provincia. Cadiz 5 de mayo de 1835.=Rafael Hore.

Zaragoza 13 de mayo.

Ayer por la tarde entraron nuestros valientes urbanos de vuelta de su espedicion á Cinco-Villas y Navarra, habiendo quedado todavía 100 infantes y 12 caballos en la coluna del brigadier Linares. El inmenso y lucidísimo concurso que salió á recibirles en medio de las aclamaciones mas vivas y patrióticas á la Reina, á la libertad, y al dignísimo Capitan general, que como padre salió á esperarles al camino, les habrá probado que han llenado las esperanzas que todos tenian de su decision, de su valor y de su disciplina. Los obsequios que han recibido en cuantos pueblos de Aragon han estado, confirma el buen sentido en que estos se hallan, y las virtudes que han admirado en los urbanos de Zaragoza. Los navarros han aprendido que no se pisa impunemente el suelo de los héroes; y los oficiales y soldados de la guardia que los han acompañado en la espedicion, han conocido lo que puede el patriotismo al lado de la virtud.

El Escmo. Sr. Capitan general, que tan confiadamente ha depositado la tranquilidad pública en solos los urbanos, puede estar seguro de que á su voz no habrá uno que se acuerde de que tiene hijos, padres y esposa, si le dice que la patria lo llama. Loor eterno á tan decididos defensores de Isabel II, y al capitan general que los distingue y protege como á sus hijos predilectos.

Los valientes son dignos de todos los festejos; pero los que premian el valor con demostraciones tan positivas como lo han hecho á los urbanos de esta ciudad el Alcalde mayor, el Ayuntamiento, la Milicia urbana y todo el vecindario de Egea de los Caballeros, merecen ser recompensados publicando los obsequios.

En la tarde del dia 9, en el momento que llegó la coluna á dicha villa, recibió los mayores obsequios, y por la noche hubo iluminacion general, y un lucidísimo baile que duró hasta las tres de la madrugada en que los urbanos habian de salir para esta capital. El Ayuntamiento tenia dispuesta para aquel dia una comida en la plaza pública y una corrida de toros; pero el justo deseo de venir á sus casas y de llenar la órden de S. E. les impidió condescender con tan generosos ofrecimientos.

El dia 10 llegaron á Tauste, y á la hora de la lista dió su Ayuntamiento y Milicia urbana á todos los individuos de la coluna un abundante y esquisito refresco, y por la noche un baile público al que concurrieron todas las señoras y personas principales de la villa.

Las autoridades de Egea, Tauste y demas del tránsito con sus habitantes son acreedores al aprecio de los urbanos, y estos les están agradecidísimos hasta lo sumo.

La compañía de granaderos del primer batallon que está de guarnicion en Tarazona, debe ser relevada un dia de estos por la de cazadores del segundo, que ha salido esta mañana por el barco del Canal: todos son de Zaragoza, y es decoroso decir que en Tarazona son queridos de los buenos, y que las Autoridades no hallan términos con que esplicar su comportamiento.=F. C.

Barcelona 21 de mayo.

El Escmo. Sr. Capitan general de este ejército y Principado me dice desde Esparraguera con fecha de hoy lo siguiente:

«Antes de ayer encontrándome en Manresa y teniendo noticias que la faccion de Llauger fuerte de 300 hombres se hallaba en la Figuereta de la Guardia para atrevesar el camino real, monté inmediatamente á caballo con direccion al Horno de vidrio, en donde supe que se habia tiroteado con el destacamento de Castellolí, á virtud de lo cual durante la noche dí varias disposiciones, y á esta hora queda ya destruida la gavilla espresada del modo que refiere el adjunto oficio que acabo de recibir del comandante de una de las colunas que mandé en su persecucion durante aquellas horas, esperando el resultado del movimiento de otras que envié en varias direcciones contra dos gavillas mas que tambien habian tomado igual rumbo.»

Lo digo á V. S. para los efectos consiguientes, y satisfaccion de las fieles y valientes tropas que secundando con tanto celo mis órdenes en todas partes destruyen constantemente á los enemigos del reposo público, afianzando la tranquilidad de esta hermosa provincia.

P. D. Incluyo asimismo el oficio del gobernador de Villafranca que acabo de recibir con el del teniente coronel Dalmau, del que resulta la muerte de Miguel Fons (a) Llauger, y del otro cabecilla Aguilera de Igualada.

S. E. me remite además los partes detallados de la accion, y en el del brigadier D. Juan Sandoval, gobernador de Villafranca, se lee en postada lo siguiente: «A mi entrada en esta acababan de traer los cincos cadáveres de que hago mencion, habiendo visto entre ellos el del bandido Llauger y el de Aguilera.

Lo que me apresuro á comunicar al público para su satisfaccion.=Barcelona 20 de mayo de 1835.=El General 2.° Cabo.=Pedro Nolasco Bassa.

Idem 22.

El Ayudante de campo de S. E., coronel D. Jaime Borgués, desde Manresa, con fecha 20, da parte de que habiendo sabido que una partida de 120 facciosos se hallaba encerrada en la casa de Saumat de Castellon, donde debian permanecer todo el dia, contramarchó con su coluna sobre aquel punto. A su paso por Sellent dió órden al comandante de armas D. Mariano Aguirri para que cooperase con los urbanos, formando dos colunas á fin de asegurar mejores resultados. Estas colunas se dirigieron por diferentes caminos sobre la citada casa, á la cual llegó el espresado Coronel en el momento en que la desocupaban los rebeldes; hicieron estos una descarga á quema ropa que afor-

tunadamente no causó daño alguno. Los carabineros entonces, y las compañías de preferencia del primer batallon de Saboya, se arrojaron sobre los cobardes y los dispersaron, completando su derrota la oportuna llegada de los urbanos de Sellent. La persecucion se ha continuado por espacio de una hora con la mayor actividad, y es raro el individuo de ambas columnas que no haya recogido algun despojo del enemigo. El número de cadáveres contados en el sitio de la accion es de 7, ademas de los que hayan quedado en el campo por el efecto de la persecucion; han tenido tambien muchos heridos, y solo en mantas cogidas á los facciosos se cuentan mas de 40.

Dicho coronel hace mencion honorífica del Comandante de armas y urbanos de Sellent, por su celo y decision. La gavilla era de la faccion del Muchacho, acosada por el Gobernador de Vich y Berga.

El Gobernador de Vich, desde Caserías, con fecha del 19, da parte á S. E. que la faccion del Muchacho bajó á la parte de Bausareny con objeto de atacar al convoy de los arrieros. Al efecto se situaron los rebeldes en el meson del Grapal, donde embistieron denodadamente á la escolta que mandaba el Gobernador de Berga; pero el arrojo de los comandantes de la coluna, Diaz y Coll, que se tiraron á la bayoneta sobre los facciosos, rechazaron el ataque, dando lugar á que el Gobernador de Vich atravesando el Llobregat con el agua á la cintura cayese tambien sobre los rebeldes, que se pusieron en dispersion, con lo que se facilitó el paso del convoy. El enemigo ha tenido 3 muertos y varios heridos, y ha dejado en nuestro poder dos armas de fuego.

Son varios los rebeldes que de todas partes se presentan acogiéndose al indulto.

Lo que de órden de S. E. se avisa al público para su conocimiento. Esparraguera 20 de mayo de 1835.=El brigadier gefe de la P. M.=Antonio Lasauca.

CAPITANIA GENERAL DE GRANADA.

Habitantes de la ciudad de Málaga.=Sucesos desagradables que felizmente han desaparecido y que hasta de la memoria deben borrarse, me han constituido entre vosotros y con la ingenuidad que es propia de mi caracter debo manifestaros, que aquellos los he tenido por maquinaciones de muy pocos. La obediencia que habeis acreditado á cuanto he creido conveniente al mejor servicio de la Reina nuestra Señora doña Isabel II, que me prometo asegurará en lo sucesivo el órden y tranquilidad que por desgracia y con frecuencia habia sufrido alteraciones en esta plaza, os ha grangeado mi aprecio. Si comparais los dias de las turbulencias con los del órden y sosiego que habeis gozado durante mi permanencia y que dejo establecido, deducireis la conveniencia y ventaja que de él resulta: de vosotros depende la continuacion de este precioso bien, tan necesario para afirmar mas y mas el trono de nuestra jóven Reina, el gobierno de nuestra escelsa Reina Gobernadora, nuestras leyes patrias consignadas en el Estatuto Real, y la seguridad de vuestras personas y fortunas.

Tranquilidad, órden público, obediencia á las leyes, decision por los legitimos derechos de nuestra inocente Reina, y una suma confianza en el gobierno de la inmortal Reina Gobernadora, es lo que encarga vuestro capitan general. Málaga 2 de mayo de 1835.=José Maria de Rojas.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

A los comandantes de los batallones de la Milicia Urbana de Madrid.=13 de mayo de 1835.

Por mas que sea doloroso recordar la escandalosa y traidora escena acaecida en esta corte, y á la faz de la representacion nacional, la tarde del 11 de este mes, el gobierno de S. M. no puede perder de vista las terribles consecuencias que pudiera acarrear la repeticion de un hecho de aquella clase. Y sin dejar de la mano la averiguacion de las personas que pudieron ser directoras de aquel abominable lance, quiere quitar á las que sirvieron como instrumentos, el deseo de renovar semejantes tentativas.

Testigo presencial de aquel suceso, no puedo negar que he visto algunos individuos de la Milicia Urbana de esta capital unirse á mi, y prestarme su activa cooperacion para contener el desorden, para enfrenar el furor de los asesinos, y para evitar desgracias sin cuento, que hubieran tenido lugar en el curso de aquel dia. Deseo saber quienes fueron estos beneméritos honrados milicianos para elevar la relacion de sus nombres á los pies del trono.

Pero tambien he visto con indignacion y sentimiento que, revestidos otros con el noble uniforme de cuerpo tan distinguido, han seguido á cara descubierta, y sin el menor rebozo, un camino diametralmente opuesto. Los sables que el gobierno ha repartido para defender las leyes han sido desembainados para atropellarlas. Y un miserable grupo, compuesto de gentes que no se hubieran atrevido á esperar la espada de un miliciano honrado y fiel á sus promesas, todo lo ha intentado, y todo lo ha podido alterar, sostenido con armas del Estado mismo á quien se ofendia cruelmente.

A los gefes y oficiales toca, á los milicianos todos interesa sobre manera depurar con mano inflexible sus propias filas, y no tolerar que en ellas pueda confundirse el amor patrio con la traicion; el buen celo con la felonía, y la virtud cívica con el asesinato. Las personas son harto conocidas, sus actos han sido públicos, sus faltas han de haber sido patentes, su separacion ha de seguir el mismo rumbo.

Sea esta separacion obra inmediata hecha por los mismos á quienes mas favorece, y tendrá el doble mérito de unir la justicia á la mas perfecta conviccion.

Asi me lo prometo del celo de Vd. y de todos cuantos buenos españoles componen ese batallon. Proponga el consejo de revision y disciplina todas las separaciones que son necesarias, y salgan de esta corporacion (para nunca volver) los desgraciados cómplices de la iniquidad ó del carlismo, que osaron faltar á todos sus deberes.=Dios &c. =Es copia.=De órden de S. E., Joaquin de Velasco.

PALMA.

Orden de la plaza para el 28 de mayo.

Capitan de dia, hospital, provisiones y parada Provincial. De órden del Escmo. Sr. general gobernador.=Juan Coll.

Real Lotería.

Hoy se concluye la venta de los billetes del sorteo que se ha de celebrar en este dia en Madrid y desde mañana se espenderán los del sorteo que se verificará el dia 6 de junio segun el manifiesto siguiente. Palma 27 de mayo de 1835.—Canut y Mugnerot.

La Direccion general ha dispuesto que el sorteo que ha de verificarse el dia 6 de junio próximo, sea bajo el fondo de 56000 pesos fuertes, valor de 14000 billetes á *cuatro duros* cada uno, de cuyo capital se distribuirán en 602 premios 42000 pesos fuertes, inclusas las dos aproximaciones, en la forma siguiente.

	Premios.		*Pesos.*	
	1 de	12000 *pesos fuertes.* .	12000.	
	1 de	4000	4000.	
	3 de	1000	3000.	
600	12 de	500	6000.	41980
	41 de	100	4100.	
	68 de	50	3400.	
	474 de	20	9480.	
	2 Aproximaciones de 10 pesos para el anterior y posterior al de 12000.			20
602				42000

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el 24 del corriente.

De Mahon el laud san Luis, su patron Bartolomé Ferrer, en lastre. De Marsella el javeque Cármen, su patron don Miguel Llompart, con cueros y géneros. De Barcelona el id. san Miguel, su patron don Gabriel Medinas, en lastre y balija. De id. el laud san José, su patron Antonio Felani, con tomates. *Fondeada el 25.* De Cullera el id. san Antonio, su patron José Nebot, con arroz. *Fondeadas el 26.* De Alicante el id. Dolores, su patron D. José Mayol, con azúcar y géneros. De Iviza el laud Cármen, su patron José Sala, en lastre y balija.

Teatro.

Hoy la compañía dramática ejecutará el drama nuevo de espectáculo en tres actos, traducido del frances por el escelentísimo señor duque de Gor, (en la actualidad Prócer del reino) titulado *Polder ó el verdugo de Amsterdam*, (1) que por sus máximas libres y doctrinas contrarias al despotismo, estuvo prohibida durante el tiempo de la arbitrariedad. Estará adornado segun corresponde á su argumento. Seguirá un intermedio de baile y concluirá la funcion con el divertido sainete nominado *el Tio Vigornia*. A las 8½.

(1) *Se vende en la librería de Guasp calle de Morey á 4 rs.*

IMPRENTA REAL *regentada por* D. JUAN GUASP Y PASCUAL.